

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

A estos efectos, los documentos exigidos serán los siguientes:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Bachiller Elemental o, en su caso, recibo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.
- 3.º Certificado médico oficial acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que le incapacite en su función.
- 4.º Certificación negativa de antecedentes penales.
- 5.º Declaración jurada de que no está incurso en la inhabilitación a que se refiere el apartado f) del punto 2.1.
- 6.º Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social, en caso de que el opositor sea femenino.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar verificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quien dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento provisional

Aprobada por la Comisión Delegada del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas la propuesta de nombramiento formulada por el Director del mismo, se procederá al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera, a satisfacción del Director del Laboratorio Central, el período de prácticas de tres meses.

10.2. Nombramiento de funcionario en prácticas

Aprobada por la Comisión Delegada del Centro la propuesta de nombramiento formulada por el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, se procederá al nombramiento de funcionario en prácticas.

10.3. Nombramiento definitivo

Por el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas se expedirá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra el concurso-oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de mayo de 1970.—El Director del Centro, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares referente al concurso celebrado para ocupar la plaza vacante de Celador en la plantilla de esta provincia.

Relación nominal del concursante aprobado para ocupar la plaza vacante de Celador en la plantilla de esta provincia.

Número 1: Don Juan Vadell Thomas.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, quien deberá incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma de Mallorca 20 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe. 2.641-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén por la que se rectifica el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 22 de junio actual, relativo a la convocatoria para cubrir dos plazas vacantes en la plantilla del Personal Operario de Parques y Talleres de esta Jefatura.

Publicado el anuncio de referencia, y en virtud de la comunicación de la Subsecretaría de Obras Públicas de 27 de mayo próximo pasado, para cumplimiento del Decreto 1283/1970, de 30 de abril, por el que quedan suspendidos los límites máximos de edad establecidos en las Reglamentaciones de Trabajo y Ordenanzas Laborales, se modifica dicho anuncio en lo siguiente:

El apartado d) de la base primera quedará redactado de la siguiente forma: «Haber cumplido los dieciocho años de edad».

Asimismo queda modificada la base tercera del anuncio primitivo, en el sentido de que los treinta días hábiles para la presentación de solicitudes se empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 23 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.805-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de personal de Camineros del Estado de la misma.

De conformidad con lo autorizado por el Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, en Resolución de fecha 27 de mayo último, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la actualidad en la plantilla asignada a la provincia, que se resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 18 a 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Condiciones para el ingreso:

1.º Los aspirantes deberán tener aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

2.º Deben tener cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en servicios Auxiliares, o estar declarados exentos de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad.

Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

3.º En los ejercicios teóricos y prácticos se exigirán por el Tribunal examinador conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, regentados de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Solicitudes:

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancias dirigidas al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la localidad en que reside el interesado, en la que se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad y profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas

en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse, con certificación justificativa de los mismos.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación de aspirantes:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración en esta capital.

Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída la misma se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el «Boletín Oficial» de la provincia la adjudicación definitiva de la plaza de Capataz de Brigada, motivo de este concurso.

Orense, 3 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—A-318-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla en la provincia de Oviedo.

Esta Jefatura, en base a la resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 13 de junio de 1970, convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla en la provincia de Oviedo.

A la presente convocatoria será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961; artículo 17 del Reglamento de Protección de Familias Numerosas de 31 de marzo de 1944, Ley de 17 de julio de 1947, sobre provisión de destinos públicos; Reglamento de 10 de mayo de 1957, sobre oposiciones y concursos, y Decreto 1283/1970, de 30 de abril, sobre supresión de límites máximos de edad.

Dicho concurso-oposición tendrá lugar en Oviedo el día, lugar y hora que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud, mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, si lo tuviere, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que pueda alegar. Los que no pertenezcan a la plantilla de Camineros acompañarán a la instancia el certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado superior.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Los aspirantes que no pertenezcan a la plantilla de Camineros reunirán las siguientes condiciones:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación. Para los que pertenezcan a la plantilla de Camineros:
- Haber observado buena conducta.
- Ser Caminero con un año de antigüedad, como mínimo, en dicha categoría en la fecha de la convocatoria.

Se advierte que a este concurso-oposición podrán concurrir personal de otras provincias.

De acuerdo con el artículo sexto, apartado c) del mencionado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, el Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos, materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y otras obras, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

Oviedo, 20 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle.—3.743-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra, vacante en la plantilla de personal operario de esta provincia.

En base a la autorización del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 18 de mayo actual, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre a efectos de proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra, vacante en la plantilla de personal operario de esta provincia. Esta convocatoria se llevará a cabo conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio de 1959), y a las condiciones que expresamente se indican en esta convocatoria.

Condiciones para el ingreso

Las condiciones generales que deberán reunir los aspirantes a esta plaza, son las siguientes:

- Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental en la fecha de esta convocatoria.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- En los ejercicios teóricos y prácticos, el Tribunal examinador exigirá:
 - Conocimientos suficientes de mecanografía para alcanzar una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto.
 - Conforme a lo prevenido en el apartado b) del artículo 11 del vigente Reglamento de Operarios que rige este concurso, se exigirán conocimientos de redacción de partes de accidentes, confección y cálculo de nóminas, altas y bajas en los Seguros Sociales, partes de obra, correspondencia necesaria para la marcha administrativa o técnica de la obra, y en general cuantas funciones administrativas elementales sean precisas.
 - Asimismo podrá exigir conocimientos elementales de cálculo, mediciones y otros similares suficiente para realizar en las obras trabajos sencillos sin responsabilidad propia, para poder ayudar a los superiores en los cometidos que se les encomienden bajo su vigilancia.

Solicitudes

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitar su admisión, mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de carreteras de Sevilla, que presentarán en esta Jefatura—plaza de España, sector 3.º—o en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos, etc., de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dichas instancias se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número del documento nacional de identidad, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los méritos que puedan alegarse se justificarán con las certificaciones que los acrediten.

La posesión del título de Bachiller Elemental se justificará con la copia del mismo o resguardo acreditativo de haberlo solicitado.

Tramitación final

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, esta Jefatura comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, lugar y hora en que hayan de presentarse ante el Tribunal calificador, entendiéndose que renuncian a tomar parte en el concurso-oposición cuando alguno de ellos no esté presente en el momento de comienzo de cada una de las pruebas.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado para cubrir la vacante objeto de este concurso, iniciándose el periodo de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento General de Trabajo, prueba que durará un mes, durante el que el concursante deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de Penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad competente.